



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000066 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 16 FEB 2015

VISTO:

El Oficio Nº 070-2015-SIS-GNF de fecha 27 de enero de 2015 y Resolución Jefatural Nº 009-2015/SIS de fecha 15 de enero de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, de acuerdo a la Resolución Jefatural Nº 009-2015/SIS de fecha 15 de enero de 2015 aprueban Transferencia del Seguro Integral de Salud – SIS, desagregado en el Anexo 01 para Unidades Ejecutoras, entre ellas la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes por el monto de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.3'343,988.00)**; correspondiente al mes de **ENERO de 2015**; Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias; cuyos recursos se incorporaron al presupuesto institucional a través de la **Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000054-2015/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 10 de febrero de 2015**;

Que, la Gerencia de Negocios y Financiamiento del Seguro Integral del Ministerio de Salud, con Oficio Nº 070-2015-SIS-GNF de fecha 27 de enero de 2015 recepcionado con fecha posterior a la formulación de la resolución de incorporación; comunica Transferencia Financiera – Calendario **enero 2015** de acuerdo a la Resolución Jefatural Nº 009-2015/SIS en cuyo anexo consigna los Códigos de las Actividades en las cuales se deben incorporar los recursos;

Que, con Oficio Nº 069-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de esta sede institucional solicita a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría-JAMO II-2 Tumbes efectuar los correctivos para asegurar la cobertura del Plan de Beneficios del SIS;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000066 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.


Tumbes, 16 FEB 2015

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS


UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE  
ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-  
JAMO II-2 TUMBES.




1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3'343,988.00
1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3'343,988.00
1.4. 1 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	3'343,988.00
1.4. 1 3. 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	3'343,988.00
1.4. 1 3. 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL	3'343,988.00
<b>TOTAL INGRESOS U.E.: 402 HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES</b>	<b>3'343,988.00</b>

EGRESOS

En Nuevos Soles




SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE TUMBES.



UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE  
ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-  
JAMO II-2 TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES  
PRESUPUESTARIAS  
QUE NO RESULTAN EN  
PRODUCTOS.



PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
ACTIVIDAD : 5001561 Atención de  
Emergencias y Urgencias.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000066 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 16 FEB 2015

Que, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría-JAMO II-2 Tumbes con Oficio Nº 0166-2015/GOB.REG.TUMBES-DRST-OPE-HRJAMO II-2-DE de fecha 12 de febrero de 2015 hace llegar la Nota Modificatoria Nº 0000010 con las correcciones requeridas;

Que, por error material, en la **Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000054-2015/GOB.REG.TUMBES-P** se ha consignado código de actividad que no está acorde con lo especificado en el Oficio Nº 070-2015-SIS-GNF; **razón por la cual se debe dejar sin efecto la resolución en mención**, de acuerdo a lo que estipula la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en el CAPITULO I Artículo 201 Numeral 201.1 precisa que... *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.*

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000054-2015/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 10 de febrero de 2015; por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º. AUTORIZÁSE** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2015, correspondiente al mes de **ENERO de 2015**, vía Crédito Suplementario, de acuerdo a la Resolución Jefatural Nº 009-2015/SIS, hasta por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 NUEVOS SOLES (S/.3'343,988.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000066 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 16 FEB 2015

FUNCION : 20 Salud.  
 DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.  
 GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica Especializada  
 G.G.G. : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. **781,478.00**

ACTIVIDAD : 5001562 Atención en Consultas Externas.

FUNCION : 20 Salud.  
 DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.  
 GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica Especializada  
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **458,891.00**

ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización.

FUNCION : 20 Salud.  
 DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.  
 GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica Especializada  
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **1'967,487.00**  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. **136,132.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES **3'343,988.00**

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES **3'343,988.00**

**ARTICULO 3º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTICULO 4º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.







GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

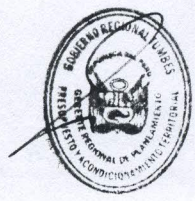
TFC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

0000066 -2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 16 FEB 2015

**ARTICULO 5°:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería así como a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría-JAMO II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



*[Handwritten Signature]*  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
PRESIDENTE